

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos, á excepción de esta disposición á los señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político.

Dirección de Gobierno, Protección y S. P.—Núm. 64.

Real orden declarando que el Real decreto de amnistía de 14 de Enero último produce todos sus efectos desde el momento en que se publicó en la Gaceta.

Por el Ministerio de la Gobernación del Reino se me dice de Real orden con fecha 1.º de Febrero lo que sigue.

«Habiéndose suscitado por algunos Gefes políticos la duda de si basta la publicación del decreto de amnistía de 14 de Enero último en la Gaceta, para que se aplique aquel en todas sus partes sin necesidad de que se comunique particularmente á cada una de las autoridades, S. M. ha tenido á bien mandar se diga á V. S., como lo ejecuto de su Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, que el citado decreto, así como todas las disposiciones del Gobierno de S. M., producen todos sus efectos desde el momento en que se publican en el periódico oficial segun está prevenido por varias Reales disposiciones; y que en su consecuencia V. S. no debe encontrar reparo alguno en la aplicación del referido decreto, aun cuando sobre el particular no haya reci-

vido comunicacion alguna especial.»
Cuya superior determinacion la inserto en el Boletin oficial para la general noticia. Leon 7 de Febrero de 1849.—Agustin Gomez Inguanzo.

Dirección de Gobierno, Protección y S. P.—Núm. 65.

Participa que la faccion capitaneada por el titulado Brigadier Don Isidoro del Castillo, ha sido completamente disuelta.

El Sr. Gefe político de Zamora me manifiesta con fecha 30 de Enero último lo que sigue.

«En la mañana del 19 del actual una partida rebelde de veinte y dos hombres al mando del titulado Brigadier carlista Don Isidoro del Castillo se presentó en las inmediaciones del pueblo de Molezuelas de esta provincia, mas como á virtud de noticias que tenia de que se trataba de alterar el orden habia dictado las medidas oportunas para la persecucion de los que lo llevasen á efecto, ha sido tan activa la que han sufrido que queda disuelta habiéndose presentado la mayor parte de los individuos que la componian y hecho revelaciones importantes.»

Lo que tengo por conveniente publicar por medio de este periódico oficial á fin de desmentir los falsos rumores que se han esparcido, no sin determinado intento. Leon 8 de Febrero de 1849.—Agustin Gomez Inguanzo.

**INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO
DE ZAMORA.**

Mes de Diciembre de 1848.

RELACION de las minas registradas que se han admitido en esta Inspeccion durante el espresado mes.

Fecha.	Nombre de las minas.	Mineral.	Paraje.	Término.	Interesado.
31	Saelices.	Carbon de piedra.	Reguero de la Herrería.	Olleros.	Sociedad emprendedora.

Zamora 29 de Enero de 1849. = Ignacio Gomez de Salazar.

**INSPECCION DE MINAS DEL
DISTRITO DE ZAMORA.**

Mes de Diciembre de 1848.

RELACION de los denuncios de minas admitidos en esta Inspeccion durante el espresado mes.

Fecha.	Nombre de las minas.	Mineral.	Paraje.	Término.	Interesado.
31	Cármen.	Carbon de piedra.	Terreno erial.	Sotillos.	D. Miguel Ferreras.
Id.	Sucesiva.	Id.	Cerezalina.	Sabero.	Sociedad Industrial.
Id.	Escondida.	Id.	Rodio.	Olleros.	Id. Emprendedora.
Id.	Secadas.	Id.	Terreno erial.	Sotillos.	Id. Id.
Id.	Seca.	Id.	Monte Ilanecés.	Sabero.	Id. Industrial
Id.	Veneros n.º 5.	Id.	Terreno erial.	Llama.	Id. Saberina.
Id.	Veneros n.º 4	Id.	Callada de Barrera.	Id.	Id. Emprendedora.
Id.	Id. olvidada	Id.	Codejal.	Olleros.	Id. Saberina.
Id.	Esfrecho.	Id.	Rio Horcado.	Saelices.	Id. Emprendedora.
Id.	Blasita.	Id.	Hermita del Blas.	Sabero.	Id. Id.
Id.	Juanita.	Id.	Terreno erial.	Id.	Id. Saberina.
Id.	Florida.	Id.	Pacederos.	Sotillos.	Id. Indagadora.
Id.	Rosita.	Id.	Terreno erial.	Olleros.	Id. Industrial.

Zamora 29 de Enero de 1849. = Ignacio Gomez de Salazar.

**Inspeccion de Minas del
DISTRITO DE ZAMORA.**

Mes de Enero de 1849.

RELACION de las minas abandonadas en este distrito en el espresado mes.

Fecha.	Nombre de las minas.	Mineral.	Paraje.	Término.	Interesados.
11	S. Hermenegildo.	Plomo.	Muñir cabras.	Corporales.	Sociedad S. Hermenegildo.
Id.	S. José.	Id.	Fuente albardana.	Id.	Id. Id.

Zamora 1.º de Febrero de 1849 = Ignacio Gomez de Salazar.

Administración-Tesorería de Cruzada de Astorga.

«Estando cumplido meses hace el plazo para pagar en la Administración de Tesorería de Cruzada de Astorga el importe de los sumarios de Cruzada é Indulto, que se repartieron para el año próximo anterior de 1848, y no habiendo concurrido á verificarlo varios pueblos de esta provincia, pertenecientes á la referida Diócesis, se les previene que de no hacerlo inmediatamente se está ya en la necesidad de despachar comisionados que lo efectúen. Astorga 1. de Febrero de 1849.
—Lorenzo Rodríguez de Ceta.

PARTE NO OFICIAL.

Continúa la colección de los discursos pronunciados en la legislatura de 1848 al 49 inserto en el número anterior.

Una horda de conspiradores, de asesinos, reclutada en lo mas perdido de España, se trajo á Madrid para dar aquel escándalo. El pueblo de Madrid, justo es decirlo, no tomó ninguna parte en aquellos sucesos. ¿Y por qué digo el pueblo de Madrid? Lo mismo sucedió en las demas poblaciones de España; lo mismo sucedió en Sevilla, en donde ni un solo paisano, segun declaración del jefe de las fuerzas rebeldes, se unió á los sublevados, porque no era una revolucion, era una conspiracion.

Y hago, señores, de propósito esta distincion, porque conduce mucho á lo que me propongo decir. Las revoluciones cuando son libres y espontáneas, cuando tienen el asentimiento general, justo ó injusto, no se atajan con medidas parciales como las que el Gobierno ha tomado. ¿Hubieran estas bastado á contener la revolucion del año de 8 en España? Aunque el Gobierno de aquella época hubiera tomado esas medidas elevadas á la mas alta potencia ¿hubiera podido contener aquella inmensa revolucion? No, señores. Entonces estas medidas son enteramente inútiles. Algo de esto heinos visto despues cuando en el año de 43 todas las clases, todos los pueblos se levantaron contra el Gobierno que existia. Nada hubiera bastado para impedir aquel movimiento. Pero cuando este movimiento no es efecto de una revolucion, sino de una conspiracion fraguada por pocos, en cogiendo los conspiradores se acaba la conspiracion. Las revoluciones no se atajan con esos procedimientos contra las personas, pero se atajan las conspiraciones. Y que esto no era revolucion, lo he probado con lo que acabo de decir.

«Pero quién ha fraguado la conspiracion? Quién la ha impulsado? Quién la ha favorecido? Qué

hombres políticos la han lamentado? De dónde ha salido? ¿A quiénes combatía? ¿A quiénes favorecía? ¿Con qué simpatías contaba? Y cualquiera que sea la respuesta que me deis, allí donde se hallen estas personas, allí, digo, estan los culpables; de allí salió la conspiracion, allí estan los responsables de todos los males que sufre España. Esos, señores, son los responsables ante Dios y los hombres de la sangre que se ha derramado, y de esa política y de esos mismos males de que os quejáis. ¿Y dónde estan las causantes de estos males y de esa política? Yo sé bien que esa parte misma del partido á que me refiero que tuvo parte en los motines, porque no digo que todo él la tuviese, negará haber tenido participacion en estos sucesos. Y esto no es nuevo. El Congreso recordará la revolucion de San Ildefonso, llamada de la Graoja; se preguntaba aquí quién la habia hecho, y se decía que nadie que era *peccati sine matre cretam*. ¿Pero á quiénes favorecía? Quiénes encontraron beneficio en ella? Pues esos, esos son los que la han producido: *is fecit cui prodest*.

Esta máxima de derecho es muy atendible. Porque ya tanto se analizan, por decirlo así, las faltas del Gobierno, tratándole con rigor, por si hizo tal alteracion en el Código penal, por si tal persona fue trasladada de su domicilio dos leguas mas adelante ó mas atrás, puesto que la oposicion está frente á frente acusando al Gobierno, digámosle que examine sus actos, que examine su conciencia ó ver si se presenta con la frente erguida como el Gobierno.

Pero voy á examinar los males que se dice se han producido, con la buena fe que el Congreso sabe acostumbrado á hacerlo en todas ocasiones. Se dice que ha perseguido el Gobierno á hombres inocentes, y que ha errado procediendo á veces contra personas respetables que estaban ágenas de los sucesos. Yo lo confieso; reconozco que el Gobierno ha errado, que ha podido errar, que ha debido errar. Pero, señores, yerran los tribunales cercándose de tantas fórmulas para la seguridad de sus fallos, tratando todo el tiempo que quieren. ¿Y no erraria el Gobierno teniendo que obrar en momentos de apuro y urgencia? ¿Cómo puede esto evitarse? Pero en el momento en que el Gobierno conoció que habia errado, ó en que aun sin convencerse de haber errado podia sin peligro alijar el rigor de las medidas, aflojó en ellas. Por eso encontraron tan facil acogida las indicaciones de los señores de aquel banco. ¿Y dónde está en los momentos de peligro esa regla segura, ese criterio regular para no excederse un punto mas allá de lo que las circunstancias deben exigir? ¡Ah, señores! ¿Qué fácil es en los momentos de calma, cuando han cesado los momentos de agitacion y de peligro, juzgar de lo que durante ellos debió hacerse! ¿Qué fácil!

Yo, señores, recuerdo que despues del 26 de Marzo la poblacion entera estaba alarmada, los paseos, las calles estaban desiertos, se cerraban las puertas al mas pequeño rumor; el menor ruido parecia una detonacion. Entonces no creyó el Gobierno que fuera necesario ni posible apelar á los tribunales ni á testigos. Si la poblacion entera temblaba ante los asesinos y traidores, ¿no temblarian los tes-

tigos llamados para decir quiénes eran los conspiradores? Exigir eso es querer que la conspiración hubiera triunfado impunemente, que no hubiera sido atacado en su origen. Esta es la verdad por mas doloroso que sea decirlo.

Que se ha colocado con estas medidas en una situacion revolucionaria á un partido. ¿A qué partido? ¿Acaso al partido republicano, que el 26 de Marzo estaba proclamando la república? Ese partido ya estaba en situacion revolucionaria, puesto que en aquella noche proclamaba su bandera, disparando sobre las fuerzas de la Reina. ¿Es acaso el partido carlista que estaba ya en Cataluña? ¿No era entonces tan revolucionario como ahora? ¿Cuál otro es el que se ha colocado en situacion revolucionaria? Si no se me dice cuál, diré que es falso el cargo. ¿El partido de la oposicion acepta este cargo que le dirige el señor Galvez Cañero? Yo creo que no lo acepta.

Que el Gobierno ha creado con estas medidas á los carlistas y republicanos. Creo, señores, que la índole de este cargo me excusa de tener que contestar á él, pues unos y otros existían antes de la publicacion de esas medidas.

Que se ha abierto el camino á una política de venganza. ¡Ay, señores! Si ese camino se ha de abrir por proceder de cierta manera, ese camino estaba ya abierto. No lo hemos abierto nosotros. ¿Quién le ha abierto? Alguien sin duda, pero nosotros no. Pero yo soy justo y algo hay de verdad en lo que en esto se dice. Los últimos sucesos, las medidas que ha sido preciso adoptar para atajarlos, han comprometido esa especie de progreso á que habíamos llegado, y que me complazco en reconocer. No hace mucho tiempo que todos los partidos estaban en esos bancos gozando de los beneficios de la Constitución, de esa Constitución que se nos acusa de haber reformado solos. Es verdad que la reformamos solos; pero para eso el partido progresista la hizo también solo. Dígase lo uno y lo otro.

Una voz: La hicimos con vuestros principios.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Pidal): Nos dicen que la hicieron con nuestros principios; verdad que mas de una vez me he complacido en reconocer, pero que prueba al mismo tiempo que nuestros principios eran buenos, porque es máxima de ese partido cuando está en el Gobierno apelar á los buenos principios, no así cuando está en la oposicion. Pero repito que varias veces le dicho que me felicitaba de aquel resultado, y que reconocia que estando solos, sin nuestro concurso, hicieron la Constitución. Yo me complacia mucho, repito de que hubiéramos conseguido, despues de un largo período, encontrarnos frente á frente discutiendo como debíamos discutir y procurando realizar la esencia del Gobierno representativo, que consiste en que aquí y solo aquí se combata y se decidan las cuestiones políticas. Pero, señores, esa política era producto de grandes esfuerzos del partido moderado, porque yo debo recordar, puesto que de partidos se trata, que no fue, no, el partido moderado el que se retiró antes á su campamento y dejó al otro fuera de la situacion parlamentaria. Los sucesos han venido á comprometer esa política, que ha sido

siempre la del partido moderado: pues en otras épocas, aunque combatíamos aquí moderados y progresistas, fuera de aquí cada uno servía realmente á su país en el ejército, en los tribunales, en todas partes. Aquí combatíamos; pero en el tribunal, en la oficina, en los ejércitos un progresista estaba al lado de un moderado. Aquí mismo nos hacían la oposicion altos empleados del Gobierno. Esa política era semejante á lo que se empezaba á inaugurar ahora. ¿Y quién ha faltado á esa política? ¿De dónde proviene, de dónde data esa política del exclusivismo? De 1840. De allí data. Desde 1843 habíamos hecho grandes sacrificios por volver á la verdad de las instituciones; se habian abierto las puertas de la patria á todos los emigrados, sin una sola excepcion; se habia inaugurado una nueva era, todos queríamos consolidar ese sistema constitucional, producto de tantos afanes, y que cada uno entiende de diversa manera. Esto era, señores, la política del Gobierno; pero la política del Gobierno ha tenido que modificarse por sucesos que han tenido lugar fuera de aquí. Esa ha sido la causa de la variacion; pero yo abrigo la esperanza de que volveremos á ella. No se salgan los partidos del terreno legal; quíenque al campo constitucional, y el Gobierno no se saldrá tampoco de su terreno y de su esfera; y si los partidos saben ceñirse á la discusion legal; al campo de la legalidad constitucional, el Gobierno no se saldrá jamás de la esfera regular y ordinaria de la Constitución. Cuando se salga será porque le obliguen á ello.

Y ya, señores, que, como he dicho poco hace, se examina así la política del Gobierno y su conducta, voy á examinar ligeramente la conducta de la oposicion, porque es necesario que todo el mundo exponga sus ideas, tenga el valor de su opinion, y sepamos de dónde viene y á dónde va. Señores, es una observacion que se habrá ocurrido á los Sres. Diputados: en esta cuestion en que la oposicion ha agotado el diccionario de las palabras duras contra el Gobierno, contra el poder, no he encontrado apenas una sola palabra para condenar la sedicion. Ha habido lágrimas para los desheredados y presos; no las ha habido para tanta sangre inocente como se ha derramado en las calles de Madrid y en otras partes. Yo algo vacilaba, lo confieso, algo dudaba acerca de la necesidad de las medidas tomadas por el Gobierno; pero habiendo visto lo que pasó el 7 de Mayo en que tuve que atravesar las calles para hacer una visita á mi malogrado amigo el general Fulgoso, y habiendo encontrado á nuestros valientes, á nuestros bravos soldados atravesados á balazos, y habiendo visto tantas desgracias, dije: el Gobierno hace perfectamente en evitar á cualquier costa que así se derrame una sangre preciosa; faltaria á su deber si no lo hiciese. ¿Qué importa que padezcan algunas personas? Los hombres de bien, los patriotas, deben alegrarse, porque con ellas se ha salvado el país, se ha salvado la sociedad.

(Se continuará.)